EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la
VILLA DE LA OROTAVA

Oficina Técnica

1**EXPEDIENTE: De Oficio.**
ASUNTO: Terrenos de uso dotacional.
SITUACION: Sector La Boruga.
PROMOTOR: Instituto de Asistencia Sociosanitaria.
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En relación con el expediente de cesión de terrenos al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la construcción de un Hospital Geriátrico en La Orotava el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1.- El grupo de gobierno municipal plantea la construcción del mencionado centro sanitario sobre parte de la parcela nº 185 del Sector La Boruga, perteneciente a este Ayuntamiento, que se encuentra situada al norte de la TF-5.

Dicha parcela presenta una superficie de 27.000 m2 y ha sido clasificada por el vigente Plan General de Ordenación (en adelante PGO) como suelo urbanizable sectorizado ordenado de ordenación incorporada (SUSO-OI) destinado a Sistema General Sanitario.

2.- En el plano que acompaña al presente informe se describe una subparcela de 13.354,59 m2 que podría segregarse de la mencionada superficie dotacional para ser cedida al Instituto de Asistencia Socionanitaria del Cabildo Insular de Tenerife.

3.- La Disposición Transitoria Segunda de la Normativa de Ordenación Pormenorizada y los artículos 13 y 45 de la Normativa de Ordenación Estructural del citado PGO establecen que en el suelo urbanizable de ordenación incorporada la ordenación pormenorizada queda remitida a las determinaciones contenidas en el correspondiente Plan Parcial **y sin perjuicio de las determinaciones o instrucciones que se introduzcan en la ficha correspondiente.**

4.- Atendiendo a lo señalado por los apartados 5.3.2.12 y 5.3.1.1 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial La Boruga, aplicables a esta zona de Equipamiento Comunitario los parámetros volumétricos que corresponden establece lo siguiente:

- Ocupación máxima: 60%.
- Edificabilidad máxima: 1,8 m2/m2.
- Número máximo de plantas: 3.
- Altura máxima de plantas: 9 metros.
- Aparcamientos: 1 plaza por cada 50 m2 edificados o dos usuarios.
- Retranqueos: 5 metros a vías y 3 metros o 3/4 de la altura del edificio a linderos.

5.- Respecto al uso de esta parcela cabe decir que el citado apartado 5.3.2.12 de las Ordenanzas del Plan Parcial La Boruga permite en esta zona instalaciones culturales, docentes, deportivas y asistenciales.

El PGO categoriza dicha parcela como Sistema General Sanitario (SGSA) en los planos de ordenación y en la ficha del documento de Gestión Urbanística. Por lo tanto, a juicio del que suscribe y atendiendo a lo establecido por la mencionada Disposición Transitoria Segunda de la Normativa de Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación, ha de entenderse que en la misma se admite el uso sanitario, además de los usos señalados en el párrafo anterior.

Villa de La Orotava, a 11 de abril de 2008.
El Arquitecto Municipal:
Fdo: Fernando Hernández García.

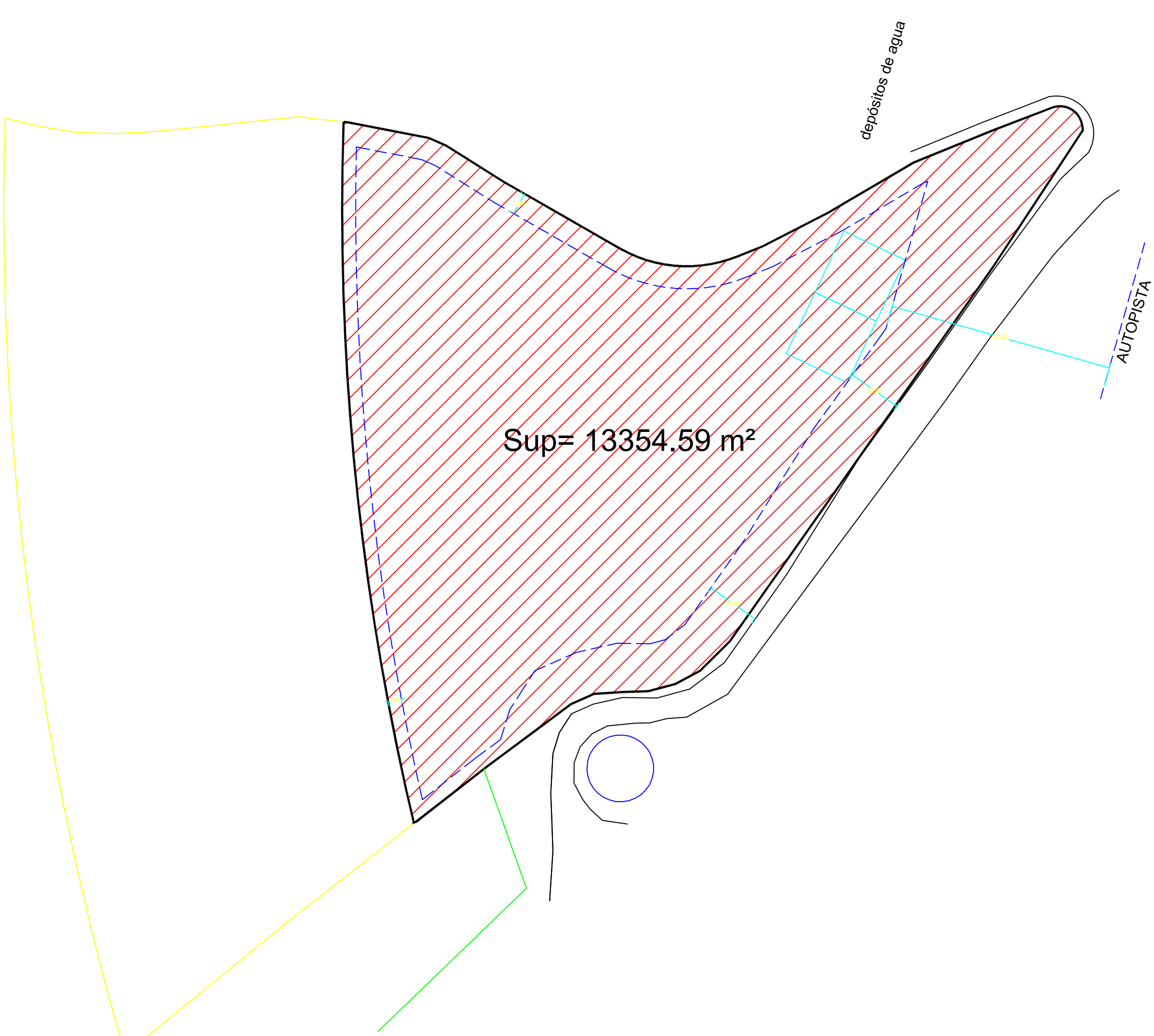
depósitos de agua
AUTOPISTA
Sup= 13354.59 m²

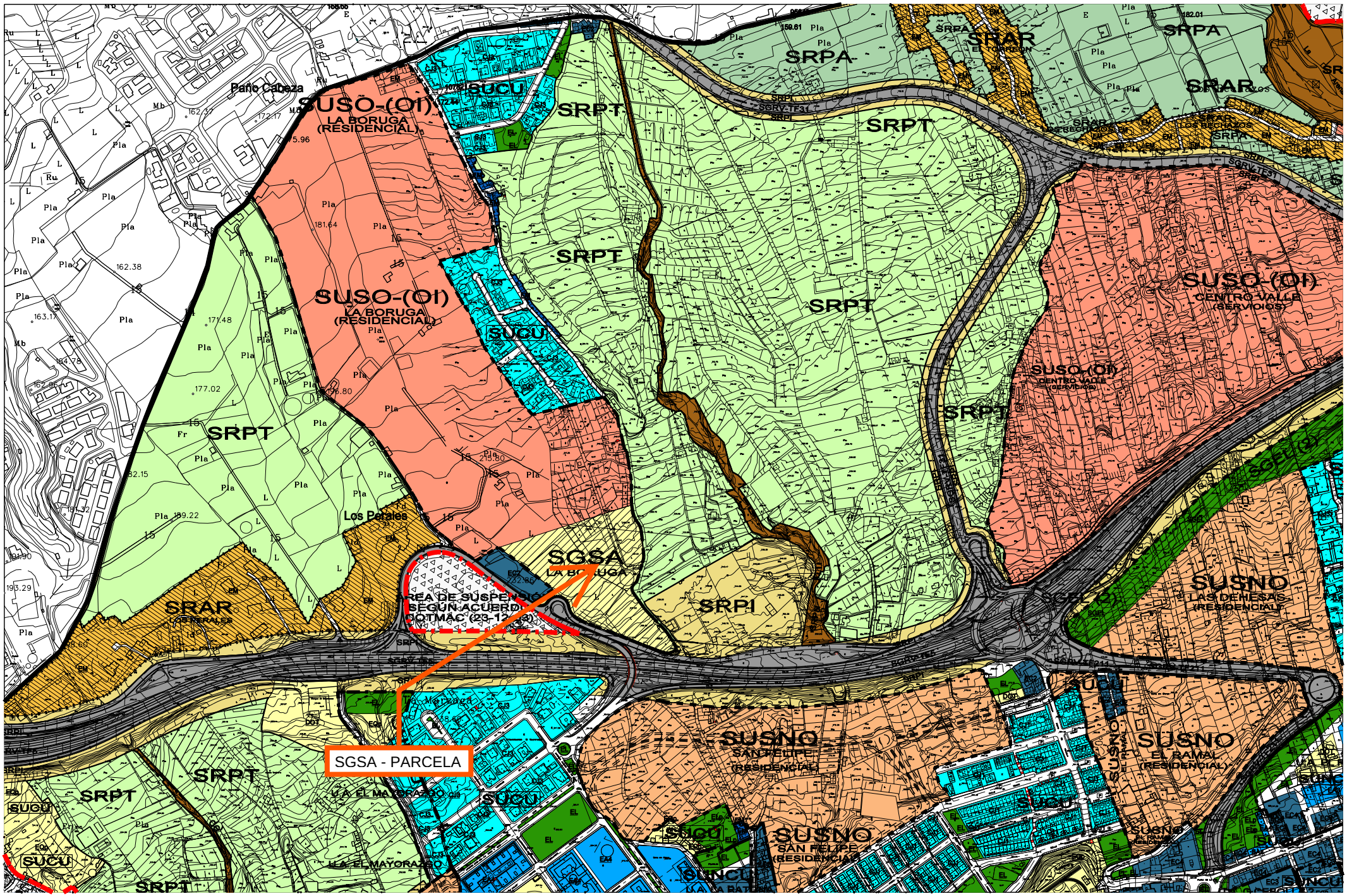

...\ORDPORME\OP-PRINT-2004.dgn 08/05/2008 9:09:34

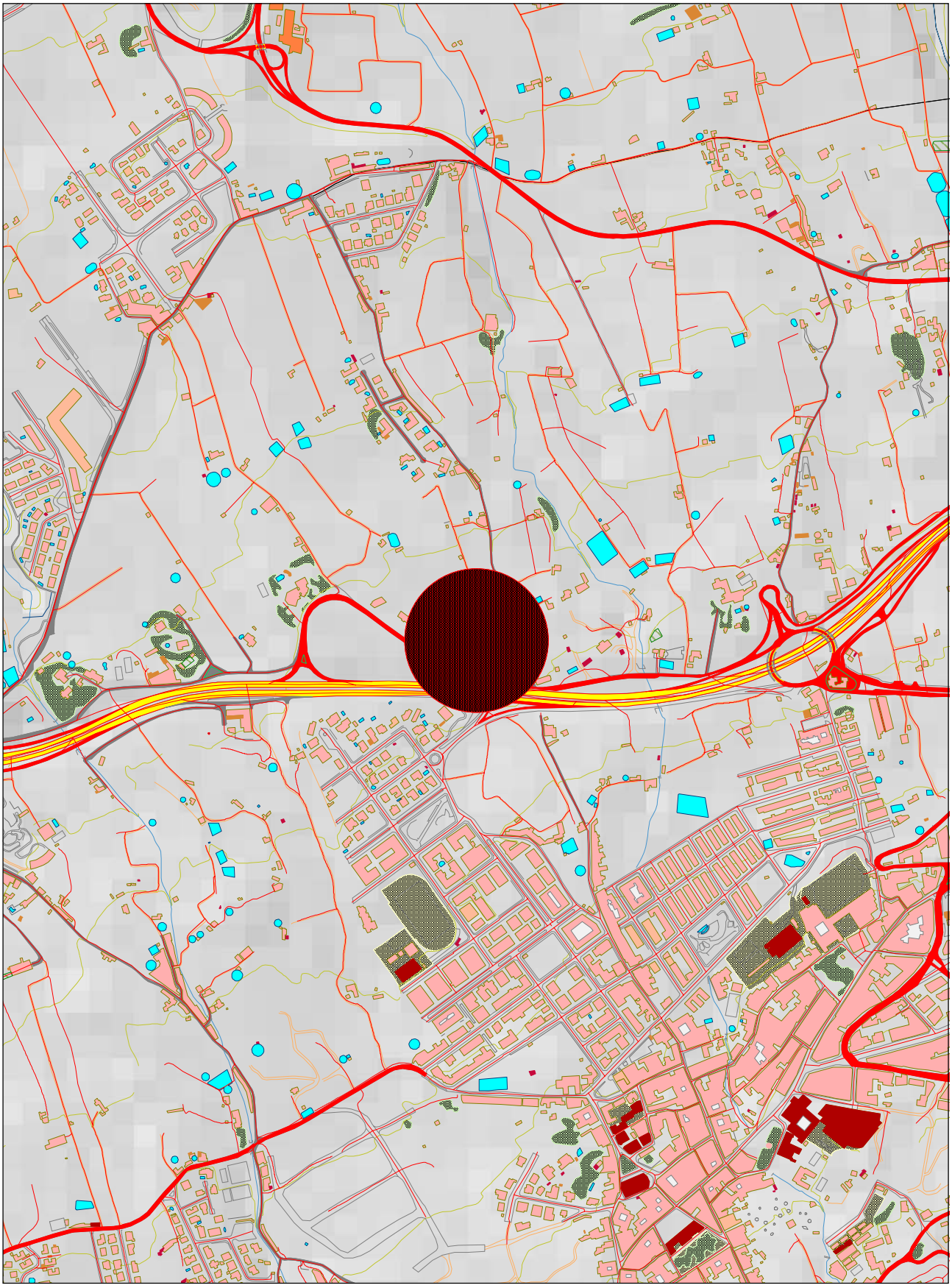

Callejero Insular (Febrero 2004)

Radio Medido 259 m

Escala 1 : 10.000

0 200 m

INTRAMAP. Area de Planificación y Turismo. S.T. de Planes Insulares. Proyecto Anaga. Fecha impresión 22/05/2008. Cartografía No Oficial. Coordenadas U.T.M. (349395,3141167) - (351095,3143467)

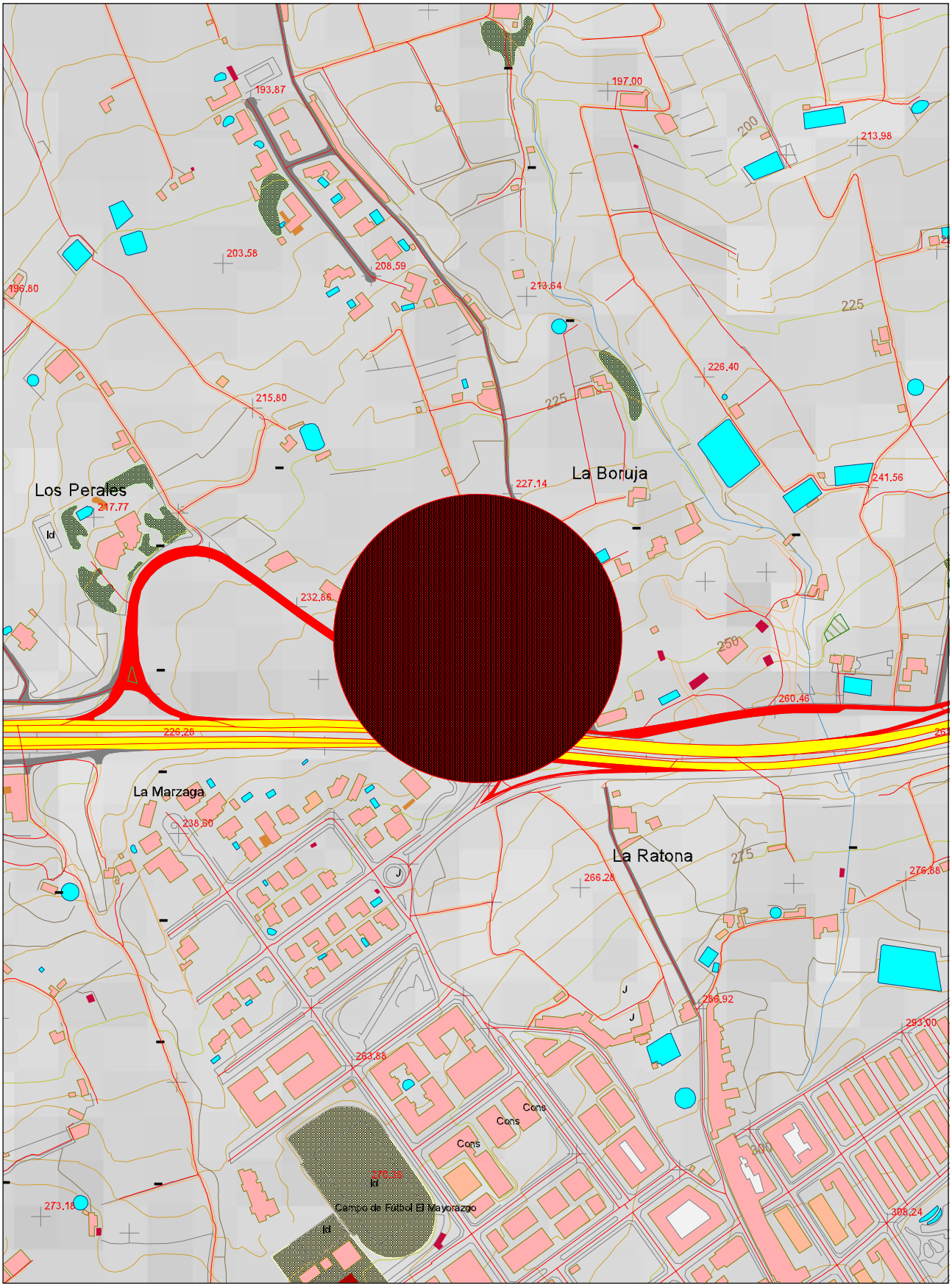

Callejero Insular (Febrero 2004)

Radio Medido 259 m

Escala 1 : 5.000

0 100 m

INTRAMAP. Area de Planificación y Turismo. S.T. de Planes Insulares. Proyecto Anaga. Fecha impresión 22/05/2008. Cartografía No Oficial. Coordenadas U.T.M. (349820,3141742) - (350670,3142892)

PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELATIVAS AL CONCURSO

1) P: Por favor podría aclararme cuando termina el plazo para la presentación de la documentación de la primera fase del concurso.

R: Tal y como figura en el anuncio publicado en el Diario de la Unión Europea de 5 de julio de 2.008 (anuncio 2008/S 129-171907) y en el Boletín Oficial del Estado de 26 de julio de 2.008 (número 180), la fecha límite de presentación de la documentación correspondiente a la primera fase del concurso de ideas, es el 5 de septiembre de 2.008, a las 14:00 horas.

2) P: **¿Es necesario inscribirse, de algún modo en el concurso, previo a la entrega de la propuesta? De ser así, donde habría que hacerlo y como.**
Demanda de datos:
Existe algún tipo de planimetría en formato vectorial (autocad. Etc) que muestre la topografía y área del terreno de proyecto?
Resulta muy importante para la elaboración de la propuesta. De será así, podría enviárnosla por correo electrónico.

R: Para la **primera fase** del concurso, es necesario presentar la documentación que se relaciona en la base 9ª apartado 1º de las bases del concurso (páginas 8-12), sin que todavía se tengan que presentar las propuestas. La documentación se debe presentar en la sede del IASS, en el registro de la Calle Valentín Sanz nº 25, 4 planta, Santa Cruz de Tenerife (también puede remitirse la documentación por correo o mensajería, con los requisitos establecidos en la base 8ª), de lunes a viernes de 9 a 2, y con fecha límite el 5 de septiembre de 2.008.

Los únicos planos de que disponemos actualmente, se encuentran en la página web www.iass.es, en apartado "*información adicional"* (siguiendo la ruta de perfil de contratante + licitaciones en curso + concurso de ideas para centro sociosanitario La Orotava); no obstante, para la **segunda fase** del concurso, en la que se procederá a la presentación de propuestas o ideas, se aportarán planos más detallados.

3) P: En relación al concurso para la construcción de un Centro Sociosanitario en La Orotava quiero consultarles un aspecto de las bases que no me queda claro. En el apartado IV.4.3 se dice que el plazo máximo fijado para la recepción de los proyectos es el 5/09/2008. ¿Quiere esto decir que en dicha fecha habrían de enviarse ya los paneles del concurso junto con el resto de la documentación? O, por el contrario, este plazo es para presentar la documentación restante y el proyecto propiamente dicho se entregaría más tarde, en fecha a determinar, y una vez habiendo sido admitido para la fase final, (restringida, según las bases)?

Les agradecería que pudieran aclararme este aspecto.

Un cordial saludo.

R: Buenas tardes, el concurso consta de dos fases:

1) Una primera, en la que se presenta únicamente la documentación relativa al candidato/s relacionada en la cláusula novena de las bases (páginas 8-12), con fecha límite de presentación de 5 de septiembre de 2.008.

2) Una segunda, en la que se presentará el proyecto desarrollado a nivel estudio previo, que se abrirá más adelante, una vez que se seleccionen a los candidatos que pasen a la misma.

El que en el anuncio aparezca "*plazo máximo fijado para la recepción de los proyectos es el 5/09/2008*", se debe a que los anuncios del DOUE y BOE tienen un formato inmodificable en el que figuran conjuntamente "fecha de recepción de solicitudes/recepción de proyectos".

4) P: Les remitimos el presente mail para solicitarles la información correspondiente al concurso de ideas para la redacción del proyecto "CENTRO SOCIOSANITARIO DE LA OROTAVA", agradeciendo que no enviaran tanto las bases de este como lo necesario a presentar en caso de inscripción.

R: Buenas tardes, para la primera fase del concurso de ideas "Centro sociosanitario de La Orotava" (fase de inscripción y selección de los concursantes que pasarán a la segunda), debe presentarse la documentación que se detalla en la base 9ª del concurso, (páginas 8-12, donde se detallan las posibles variantes dependiendo de si se trata de empresa española o extranjera; física o jurídica....), y en sus últimas páginas figuran modelos de declaración responsable, antes del 5 de septiembre de 2.008.